

Valores Banistmo

Administrador de Inversión

Fondo Renta Sostenible Global S.A.

(Sociedad de Inversión)

Casa Matriz, Torre Banistmo,

Calle 50, Panamá

T. (507) 321-7600

valoresbanistmo.com

**PROSPECTO INFORMATIVO
FONDO RENTA SOSTENIBLE GLOBAL**

El Fondo Renta Sostenible Global, S.A., es una sociedad anónima (en adelante "El Fondo") incorporada conforme las leyes de la República de Panamá, constituida mediante Escritura Pública número 3,238 de 15 de mayo de 2009, otorgada por la Notaría Undécima de Circuito de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección Mercantil, al Folio electrónico N° 662508 (S) desde el 21 de mayo de 2009, modificada por las siguientes escrituras públicas: (i) Escritura Pública N° 9056 del 26 de mayo de 2017, (ii) Escritura Pública N° 18623 del 17 de noviembre de 2017, (iii) Escritura Pública N° 8138 de 8 de junio de 2018, (iv) y Escritura Pública N° 366 del 13 de enero de 2020. (v) Escritura Pública No. 366 de 13 de enero de 2020.

Por medio de la Resolución SMV-44-2022 de 8 de febrero de 2022, la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá, autorizó el registro del Fondo, y se presenta su texto definitivo a continuación.

Este Prospecto Informativo presenta la siguiente **Oferta Pública de:**

Hasta CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES, TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL, TRECIENTOS TREINTA Y TRES (133,333,333) de Acciones Comunes de la Clase A; CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES, TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL, TRECIENTOS TREINTA Y TRES (133,333,333) de Acciones Comunes de la Clase B; CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES, TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL, TRECIENTOS TREINTA Y TRES (133,333,333) de Acciones Comunes de la Clase C; con un valor nominal de un centavo de dólar (USD 0.01) y un valor inicial de colocación de un dólar (USD 1.00) por acción, para las Clases de Acciones A, B y C. Con posterioridad a la fecha de colocación inicial, las Acciones Comunes de las Clases A, B, y C serán colocadas y ofrecidas a un precio igual al Valor Neto por Acción (VNA), determinado conforme lo establecido en este Prospecto. Las Acciones Comunes de la Clase A, B y C representan el capital inversor del Fondo y serán emitidas en forma nominativa y registrada.

El capital pagado inicial del Fondo será de veinticinco mil dólares (USD 25,000.00), representado en veinticinco (25) Acciones Comunes de la Clase D, con un valor nominal de mil dólares (USD 1,000.00) por acción. El derecho a voto del Fondo le corresponde exclusivamente a las Acciones Comunes de la Clase D, cuyo titular es BANISTMO FONDOS DE INVERSIÓN, S.A. (antes SUVALOR PANAMÁ FONDOS DE INVERSIÓN, S.A.).

LA OFERTA PÚBLICA DE LAS ACCIONES COMUNES DE LAS CLASES A, B, C (LOS VALORES) HA SIDO AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE PANAMÁ. ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA QUE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE PANAMÁ RECOMIENDE LA INVERSIÓN EN TALES VALORES NI REPRESENTA OPINIÓN FAVORABLE O DESFAVORABLE SOBRE LA PERSPECTIVA DE NEGOCIO DEL EMISOR (EL FONDO). LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE PANAMÁ NO SERÁ RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE PROSPECTO O DE LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO, ASÍ COMO LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL EMISOR PARA EL REGISTRO DE SU EMISIÓN.

Fecha de la Oferta: 15 de marzo de 2022

Fecha de Impresión: 8 de febrero de 2022

Valores Banistmo

Administrador de Inversión

Fondo Renta Sostenible Global S.A.

(Sociedad de Inversión)
Casa Matriz, Torre Banistmo,
Calle 50, Panamá
T. (507) 321-7600
valoresbanistmo.com



DIRECTORIO

EMISOR

FONDO RENTA SOSTENIBLE GLOBAL, S.A.
Edificio Torre Banistmo, Piso 8, Calle 50
Teléfono: (507) 321 7600
Panamá, República de Panamá
<https://valoresbanistmo.grupobancolombia.com>
Contacto: Aimee Thalia Sentmat Puga
Email: asentmat@banistmo.com

ADMINISTRADOR DE INVERSIONES

VALORES BANISTMO, S.A.
Edificio Torre Banistmo, Calle 50, Corregimiento de Bella Vista,
Urbanización Obarrio, Piso 8
Teléfono: (507) 321 7600
Panamá, República de Panamá
<https://valoresbanistmo.grupobancolombia.com>
Contacto: Jorge Mujica
Email: jorge.mujica@banistmo.com

SUB ADMINISTRADOR DE INVERSIONES

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.
Carrera 48 N°26-85, Torre Sur, Piso 5
Teléfono: (574) 6049810
Medellín, Colombia
<https://fiduciaria.grupobancolombia.com>
Contacto: Daniel Satizabal
Email: dsatizab@bancolombia.com.co

CUSTODIO

BANISTMO, S.A.
Edificio Torre Banistmo, Calle 50, Corregimiento de Bella Vista,
Urbanización Obarrio
Teléfono: (507) 263 5855/ 372 7276
Panamá, República de Panamá
<https://banistmo.com>
Contacto: Aimee Thalia Sentmat Puga
Email: asentmat@banistmo.com

AGENTE DE VENTAS

VALORES BANISTMO, S.A.
Edificio Torre Banistmo, Calle 50, Corregimiento de Bella Vista,
Urbanización Obarrio, Piso 8
Teléfono: (507) 321 7600
Panamá, República de Panamá
<https://valoresbanistmo.grupobancolombia.com>
Contacto: Jorge Mujica
Email: jorge.mujica@banistmo.com

ASESORES LEGALES

SUCRE, ARIAS & REYES
Urbanización Obarrio, Avenida Ricardo Arango y calle 61, Edificio Sucre Arias & Reyes
Teléfono: (507) 204-7900

Valores Banistmo

Administrador de Inversión

Fondo Renta Sostenible Global S.A.

(Sociedad de Inversión)

Casa Matriz, Torre Banistmo,

Calle 50, Panamá

T. (507) 321-7600

valoresbanistmo.com



Panamá, República de Panamá
<http://www.sucre.net/>
Contacto: Jorge Alexander Olivardía
Email: jolivardia@sucre.net

AUDITORES EXTERNOS

BDO Panamá
Urbanización Los Ángeles, Ave. EL Paical Edificio BDO, Panamá.
Teléfono: 279-9700
Panamá, República de Panamá
<http://www.bdo.com.pa>
Contacto: Jandra Sequeira P. (Senior de Auditoria)
Email: jsequeria@bdo.com.pa
Miguel Montero (Acting Manager-Audit)
Email: mmontero@bdo.com.pa
Eduardo Lezcano (Acting Director)
Email: elezcano@bdo.com.pa

LISTADO DE LAS ACCIONES COMUNES DE LA CLASE A, B, C

BOLSA LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A
Ave. Federico Boyd y Calle 49 Edificio Bolsa de Valores de Panamá
Teléfono: (507) 269 1966
Panamá, República de Panamá
<https://www.latinexbolsa.com>
Contacto: Olga Cantillo
Email: bolsa@latinexgroup.com

DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES

CENTRAL LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A. (Latinclear)
Ave. Federico Boyd y Calle 49 Edificio Bolsa Latinoamericana de Valores, Planta Baja
Teléfono: (507) 214-6105
Panamá, República de Panamá
<https://www.latinexcentral.com>
Contacto: Lerzy Batista
Email: operaciones@latinexgroup.com

REGISTRO DE LAS ACCIONES COMUNES DE LA CLASE A, B, C

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE PANAMA
P.H. Global Plaza, Calle 50, Piso 8
Teléfono: (507) 501 1700
Panamá, República de Panamá
<http://www.supervalores.gob.pa>

INDICE

PROSPECTO INFORMATIVO 1

DIRECTORIO 2

INDICE..... 4

AVISO DE IMPORTANCIA 5

Tipo de Activos Aceptables para Invertir por parte del Fondo: 5

I. Resumen de Términos y Condiciones de la Oferta..... 6

II. Factores de Riesgo 13

1. Riesgo de Concentración 13

2. Riesgo de Contraparte..... 13

5. Riesgo de Crédito 14

6. Riesgo de Liquidez 14

7. Riesgo de Mercado 14

8. Riesgo Regulatorio 14

9. Riesgo de Partes Relacionadas 14

III. Información del Fondo 15

1. Naturaleza del Fondo 15

2. Composición del Capital Social 15

3. Características de las Clases de Acciones Comunes de la Clase A, B, C 16

4. Categoría 17

5. Directores y Dignatarios..... 17

6. Política de Inversión 19

a) Objetivo de Inversión 19

b) Estrategia Inversora 19

c) Límites Generales a los Activos Admisibles de Inversiones. 19

7. Necesidades Transitorias de Liquidez..... 20

8. Mercado y Suscripción de Acciones Comunes Clases A, B, C 20

9. Comisiones a cargo de los Inversionistas..... 21

10. Gastos de Organización y Operación..... 22

IV Administrador de Inversiones..... 23

1. Descripción 23

2. Directores, Dignatarios y Ejecutivos Principales del Administrador de Inversiones 23

a) Directores y Dignatarios 23

b) Ejecutivo Principal del Administrador de Inversiones 25

3. Objeto del Contrato de Administración..... 26

a) Servicios de gestión de la cartera de inversiones del Fondo. 26

b) Servicios administrativos..... 26

4. Remuneración al Administrador de Inversiones 27

5. Inversiones del Administrador de Inversiones en el Fondo 28

6. Términos y Condiciones de la Sub Administración..... 28

7. Obligaciones y Estándar de Responsabilidad del Administrador de Inversiones 28

8. Duración del Contrato de Administración y Sustitución del Administrador de Inversiones 29

9. Gobierno Corporativo y Ética 29

V. Comité de Inversiones..... 29

VI. Custodio 30

1. Identificación: 30

2. Términos y condiciones del Contrato de Custodia 30



3. Comisión de Custodia	30
4. Terminación, remoción o sustitución del Custodio	30
VII. Utilización de los Recursos Recaudados	31
VIII. Plan de Distribución de las Acciones	31
IX. Informes y Reportes	31
1. Contabilidad, Libros y Registros	31
2. Documentos	31
a) Con anterioridad a una nueva suscripción de Acciones Comunes Clases A, B, C.....	31
b) Mensualmente	32
c) Semestralmente	32
d) Anualmente	32
3. Hechos de Importancia	32
X. Modificaciones al Prospecto	33
XI. Liquidación del Fondo	34
XII Partes Relacionadas	35
XIII Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo y Conocimiento del Cliente.....	35
XIV. ADVERTENCIA	35

AVISO DE IMPORTANCIA

Tipo de Activos Aceptables para Invertir por parte del Fondo:

- i. Valores de contenido crediticio emitidos, aceptados, avalados o garantizados en cualquier otra forma por la República de Panamá, y entidades de derecho público en Panamá, emitidos en la República de Panamá (Hasta el 40% del valor del Fondo).
- ii. Valores de contenido crediticio emitidos, aceptados, avalados o garantizados en cualquier otra forma por la República de Panamá, y entidades de derecho público en Panamá, emitidos en el exterior (Hasta el 40% del valor del Fondo).
- iii. Valores de contenido crediticio emitidos, aceptados, avalados, originados o garantizados en cualquier forma por establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial y los demás vigilados por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá, inscritos en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá y la Bolsa Latinoamericana de Valores (Hasta el 10% del valor del Fondo).
- iv. Valores de contenido crediticio emitidos por el sector real inscritos en la Bolsa Latinoamericana de Valores (Hasta el 10% del valor del Fondo).
- v. Títulos participativos diferentes de acciones inscritos en la Bolsa Latinoamericana de Valores (Hasta el 10% del valor del Fondo).
- vi. Valores de contenido crediticio provenientes de procesos de titularización emitidos en Panamá, inscritos en la Bolsa Latinoamericana de Valores (Hasta el 40% del valor del Fondo).
- vii. Valores de contenido crediticio provenientes de procesos de titularización emitidos en el exterior, listados en una bolsa de valores autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá en un sistema de cotización de valores del extranjero (Hasta el 40% del valor del Fondo).
- viii. Valores de contenido crediticio emitidos por bancos centrales, entidades de derecho público o gobiernos extranjeros, emitidos interna o externamente (Hasta el 100% del valor del Fondo).

- ix. Valores de contenido crediticio emitidos en Panamá en el exterior por entidades financieras, multilaterales, y empresas del sector real, domiciliadas en Panamá en el exterior, incluidos los *Time Deposits* y estructuras con capital protegido cuyo subyacentes sean los relacionados en esta cláusula (Hasta el 100% del valor del Fondo). Lo anterior, siempre que no se establezcan otros límites en los demás numerales de esta Cláusula, caso en el cual prevalecerán los límites establecidos en dichos numerales.
- x. Documentos participativos de inversión en vehículos de inversión, locales o internacionales, cuyos subyacentes sean activos inmobiliarios, commodities, monedas, títulos de renta fija y/o títulos de renta variable (Hasta el 100% del valor del Fondo). Dichos vehículos deberán, en caso de requerirse, estar listados en una bolsa de valores autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá o en un sistema de cotización de valores del extranjero y cumplir con la política de inversión del Fondo establecida en este reglamento. Estos instrumentos podrán ser administrados, gestionados y distribuidos por la misma Sociedad Administradora, su matriz y/o filiales de la matriz o de la Sociedad Administradora.
- xi. Acciones ordinarias, privilegiadas, acciones con dividendo preferencial sin derecho a voto, derechos de suscripción y bonos obligatoriamente convertibles en acciones, emitidos en mercados locales o internacionales, por empresas nacionales y del exterior, ADR's y GDR's serán inversiones permitidas, independiente de la regulación de emisión. Los anteriores vehículos de inversión deben estar inscritos en una bolsa de valores autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá en un sistema de cotización de valores del extranjero. (Hasta el 100% del Valor del Fondo).
- xii. Instrumentos derivados con fines tanto de inversión como de cobertura cuyos activos subyacentes sean activos relacionados en esta cláusula (Hasta el 50% del valor del Fondo).
- xiii. La Sociedad Administradora podrá realizar las operaciones activas y pasivas, necesarias para el manejo eficiente de la liquidez y el aumento de la rentabilidad, tales como Operaciones Repo, Simultáneas, transferencia temporal de valores (TTV), depósitos en el Banco de la República y otras (Hasta el 30% del valor del activo total del Fondo).
- xiv. Cuentas Bancarias (Hasta el 100% del valor de los activos del Fondo)
- xv. Los títulos de inversión obligatoria que establezca la ley.

I. Resumen de Términos y Condiciones de la Oferta

Este apartado representa un resumen de los principales términos y condiciones de la oferta pública y características de las Acciones Comunes de la Clase A, B, C, a fin de que los inversionistas cuenten con información veraz y suficiente que les permita crearse un juicio valor sobre su mejor decisión de inversión.

Denominación de la Sociedad de Inversión (emisor): FONDO RENTA SOSTENIBLE GLOBAL, S.A.

Objetivo de Inversión de la sociedad: El objetivo del Fondo es proporcionar a sus inversionistas, un instrumento de inversión con un perfil de riesgo agresivo cuyo propósito es el crecimiento del capital en un horizonte de largo plazo, combinando activos de renta fija, renta variable y otras alternativas de inversión, con énfasis en el mercado internacional y que cumplan con criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG).

Perfil de Riesgo:

De acuerdo con los activos aceptables para invertir, se considera que el perfil general de riesgo del Fondo es agresivo. La inversión en el Fondo está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los activos que componen la cartera del mismo, tal como consta en el capítulo "factores de riesgo" de este Prospecto.

Valores en venta:

El Fondo ha sido autorizado para realizar una oferta pública de hasta Trescientos Noventa y Nueve millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve (399,999,999) distribuido en partes iguales para las Acciones Comunes de la Clase A, B y C, las cuales tienen un valor nominal de un centavo de Dólar (USD 0.01) y un valor inicial de colocación de un Dólar (USD 1.00) por acción. Con posterioridad a la fecha de colocación inicial, las Acciones Comunes de la Clase A, B y C serán colocadas a un precio igual al Valor Neto por Acción (VNA), determinado conforme lo establecido más adelante en este Prospecto. Las Acciones Comunes de la Clase A, B y C representan el capital inversor del Fondo y serán emitidas en forma nominativa y registrada y no tendrán derecho a voz ni voto. El derecho a voto del Fondo le corresponde exclusivamente a las Acciones Comunes de la Clase D.

Clases de Acciones Comunes A, B, C:

El Fondo tendrá tres tipos de participaciones según el tipo de inversionista, cada una de las cuales otorgarán derechos diferentes en términos de comisión por administración:

- **Participación Tipo A:** Harán parte de este tipo de participación y por tanto gozarán de los derechos conferidos a esta, los inversionistas constituidos como Fondos siempre y cuando sean administrados, por Valores Banistmo, Fiduciaria Bancolombia, o Valores Bancolombia, que cumplan con un monto mínimo de inversión inicial en el Fondo de mil Dólares (USD 1,000.00).
- **Participación Tipo B:** Harán parte de este tipo de participación y por tanto gozarán de los derechos conferidos a esta, inversionistas que tengan portafolios de administración delegada por Fiduciaria Bancolombia, Valores Bancolombia, o Valores Banistmo, e inversionistas institucionales que inviertan en el Fondo a través de Valores Banistmo, o entidades de inversión o intermediarios del mercado de capitales del Grupo Bancolombia, con quien la Administradora o el Fondo suscriba contrato de comercialización o distribución de las Acciones Comunes del Fondo, que cumplan con un monto mínimo de inversión inicial en el Fondo de diez mil Dólares (USD 10,000.00);
- **Participación Tipo C:** Harán parte de este tipo de participación y por tanto gozarán de los derechos conferidos a esta, los inversionistas que no cumplan con los criterios establecidos para las Acciones Comunes tipo A o para las Acciones Comunes tipo B.

Los tipos de participaciones establecidos este numeral, no otorgarán derechos u obligaciones diferenciales a los inversionistas, fuera de las diferencias en la comisión de administración y monto de inversión mínima inicial. Las tres clases de acciones serán ofrecidas de manera simultánea. Sin embargo cuando el Fondo decida ofrecer nuevas cantidades de acciones de cada clase, lo hará comunicando suplemento al prospecto informativo a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., con al menos 2 días hábiles previo a la fecha de negociación.

Inversión Mínima Inicial:

Todo inversionista que desee adquirir Acciones Comunes de la Clase A, y C, deberá realizar una inversión mínima inicial de mil Dólares (USD 1,000.00), y para la Clase B deberá realizar una inversión mínima inicial de diez mil Dólares (USD 10,000.00) que estará representada en un número determinado de Acciones Comunes de la Clase A, B y C, dependiendo del VNA de la Acción vigente el día de la inversión inicial. Con posterioridad a la inversión inicial, los inversionistas podrán realizar inversiones subsiguientes por cualquier valor, a las cuales corresponderá también un número determinado de acciones conforme lo indicado anteriormente. Por su parte, la cantidad mínima de Acciones Comunes de la Clase A, B y C que un inversionista puede comprar en el mercado secundario a través de la Bolsa Latinoamericana de Valores, será la que esta entidad tenga establecida como unidad mínima de fraccionamiento para cada especie.

Las veinticinco (25) Acciones Comunes de la Clase D han sido suscritas en su totalidad por BANISTMO PANAMÁ FONDOS DE INVERSIÓN, S.A. y por tanto la oferta pública cuyos términos y condiciones se hacen constar en este Prospecto Informativo recae únicamente sobre las Acciones Comunes de las Clases A, B y C.

Uso de los Recursos:

El Fondo empleará los dineros netos recaudados producto de la venta de las Acciones Comunes de las Clases A, B, C para realizar inversiones en forma consistente con los objetivos y políticas de inversión que se describen en la política de inversión de este Prospecto Informativo.

Determinación del Valor Neto por Acción (VNA):

El VNA será calculado diariamente por parte del Administrador de Inversiones, al final de cada día. Las suscripciones y redenciones solicitadas por los inversionistas durante un día determinado, serán realizadas con base en el VNA que se calcule al final del día en el cual los inversionistas realicen la respectiva solicitud de suscripción o redención.

El VNA del Fondo será calculado por el Administrador de Inversiones, sumando el valor de mercado o valor justo de cada inversión del Fondo a los rendimientos obtenidos, restándole las comisiones y demás costos y gastos asociados a la operación del Fondo y dividiendo el resultado entre el número de las Acciones Comunes de las Clases A, B y C emitidas y en circulación del Fondo.

La fórmula de cálculo antes descrita se presenta en el Recuadro 1.

**RECUADRO 1.
FÓRMULA PARA EL CÁLCULO DEL VNA**

Valor Neto del Fondo

El Valor Neto del Fondo, también llamado valor de cierre al final del día, se calculará de la siguiente manera:

$$VNS_t = PC_t + AP_t - RE_t \pm AN_t$$

En donde:

VNS_t: Valor del Fondo al cierre del día t

PC_t: Precierre del Fondo del día t

AP_t: Valor de los aportes o incrementos en el día t

RE_t: Valor de los retiros o redenciones en el día t

AN_t: Valor de las anulaciones en el día t

Precierre del Fondo

El precierre se calculará de la siguiente manera:

$$PC_t = VNS_{t-1} + RD_t$$

En donde:

PC_t: Precierre del Fondo del día t

VNS_{t-1}: Valor del Fondo al cierre de operaciones del día t-1: es igual al total de activos del fondo al t-1, menos total de pasivos del fondo al t-1.

RD_t: Rendimientos netos abonados en el día t (ingresos menos comisiones y demás costos y gastos)

Valor Neto por Acción (VNA)

El VNA estará dado por el valor de precierre del Fondo dividido entre el número total de Acciones Comunes de la Clase A, B, C del mismo al cierre de operaciones del día anterior. Este valor se calcula de la siguiente forma:

$$VNA_t = \frac{PC_t}{AC_{t-1}}$$

En donde:

VNA_t: Valor Neto por Acción para las operaciones del día t

PC_t: Precierre del Fondo del día t

AC_{t-1}: Número total de Acciones de la Clase A, B, C del Fondo en circulación al cierre de operaciones del día t-1.

El Administrador de Inversiones reportará diariamente en su sitio web, el VNA al que las Acciones Comunes de la Clase A, B, C, que se ofrezcan en la República de Panamá. Este reporte se hará al día hábil siguiente de la fecha de cálculo del VNA, e incluirá la mención al número de inversores y al número de Acciones Comunes de la Clase A, B, C emitidas y en circulación.

Suspensión Temporal del cálculo del Valor Neto por Acción (VNA):

De conformidad con lo establecido en el Texto Único de la Ley de Valores de la República de Panamá (Decreto Ley No. 1 de 1999) y en el Acuerdo 05-2004 de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, el Fondo podrá suspender temporalmente el cálculo del VNA en los siguientes casos:

a) Durante períodos en que esté cerrada una bolsa de valores en la que se cotice una cantidad significativa

de valores en que estén invertidos los activos del Fondo, o en los períodos en que se suspenda en dicha bolsa la negociación de dichos valores.

Constituyen una "cantidad significativa" aquellos valores que superen el diez por ciento (10%) de la cartera de inversiones del Fondo.

b) Durante períodos en que exista una emergencia que tenga como consecuencia hacer que no sea razonablemente práctico determinar adecuada y justamente el VNA.

c) En los casos en los que el derecho de redención de la inversión quede suspendido.

Redención de Acciones Comunes de la Clase A, B, C:

Los titulares de las Acciones Comunes de las Clases A, B, C, podrán redimir su participación en el Fondo en cualquier momento, sin que este hecho genere penalidades de ninguna clase, para lo cual deberán enviar al Administrador de Inversiones, aviso escrito a más tardar 1 día calendario anterior a la fecha en la que pretenda redimir su participación (Fecha de redención), informando su solicitud de redención parcial o total de las Acciones Comunes de las Clases A, B o C de las que sean titulares. En caso de que la fecha de redención corresponda a un día no hábil, la Fecha de la redención se moverá para el día hábil inmediatamente siguiente.

La redención de las Acciones Comunes de las Clases A, B y C se hará al VNA calculado por el Administrador de Inversiones del día hábil inmediatamente anterior a la Fecha de redención.

El pago efectivo de la redención de las Acciones Comunes de la Clase A, B, C se efectuará en el plazo establecido por la Central Latinoamericana de Valores (Latinclear), que a la fecha de la oferta de las Acciones Comunes de la Clase A, B, C es de dos (2) días hábiles contados a partir de la Fecha de redención (T+2).

Valores Banistmo, S.A. en su condición de Agente de Ventas y participante de la Central Latinoamericana de Valores (Latinclear), instruirá a esta última para que realice el retiro de las Acciones Comunes de la Clase A, B, C redimidas de su cuenta de custodia, una vez haya sido liquidada la transacción bursátil de redención.

Para todos los efectos de este Prospecto Informativo, "día hábil" significa cualquier día diferente a sábado, domingo o días feriados, fiesta o duelo nacional en la República de Panamá, o cualquier otro día en el que los bancos con licencia para operar en la República de Panamá no estén abiertos.

Suspensión de la redención de las Acciones Comunes de las Clases A, B, C:

De conformidad con lo establecido en el Texto Único de la Ley de Valores de la República de Panamá (Decreto Ley No. 1 de 1999) y en el Acuerdo 05-2004 de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, el Fondo podrá suspender temporalmente la redención de sus Acciones Comunes de las Clases A, B, C o posponer la fecha de pago de aquellas que hayan sido redimidas, en los siguientes casos:

a) Durante períodos en que esté cerrada una bolsa de

valores en la que se cotice una cantidad significativa de valores en que estén invertidos los activos del Fondo, o en los períodos en que se suspenda en dicha bolsa la negociación de dichos valores.

Constituyen una "cantidad significativa" aquellos valores que superen el diez por ciento (10%) de la cartera de inversiones del Fondo.

b) Durante períodos en que exista una emergencia que tenga como consecuencia hacer que no sea razonablemente práctico o conveniente disponer de activos del Fondo o hacer que no sea razonablemente práctico determinar adecuada y justamente el VNA.

c) En caso de que se inicie proceso de disolución y liquidación del Fondo.

d) Cuando se estén llevando a cabo modificaciones en el Prospecto del Fondo que puedan suponer cambios en los intereses, cargos o comisiones del mismo.

e) Durante cualquier otro período que fije la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá mediante Acuerdo.

Negociación de las Acciones Comunes de la Clase A,B,C en el mercado secundario:

Las Acciones Comunes de las Clases A, B, C serán listadas en la Bolsa Latinoamericana de Valores á, con el fin de que los inversionistas titulares de las mismas puedan negociarlas y enajenarlas durante la vigencia del Fondo, a través de un puesto de bolsa autorizada en la República de Panamá para realizar este tipo de transacciones por cuenta de terceros.

La inscripción o registro de las Acciones Comunes de las Clases A, B, C en la Bolsa Latinoamericana de Valores, no constituye una obligación del Fondo ni del Administrador de Inversiones, de comprar las acciones ofrecidas en venta.

La comisión por la compra o venta de las acciones Comunes de las Clases A, B, C, será determinada por el puesto de bolsa a través de la cual se realice la transacción.

Comisiones:

Comisión por Administración: La Sociedad Administradora percibirá como único beneficio por la administración del Fondo, una comisión dependiendo de cada Tipo de Participación, según lo establecido a continuación:

Tipo de Participación	Comisión
Participación clase A	0% Nominal Anual
Participación clase B	0.75% Nominal Anual
Participación clase C	1.5% Nominal Anual

Las comisiones se calcularán sobre el valor del Fondo antes de rendimientos, siendo dicha comisión un gasto a cargo del Fondo.

Comisión de Suscripción: El Fondo no cobrará a sus inversionistas, comisión por suscripción de Acciones Comunes de las Clases A, B, C.

Comisión de Redención: El Fondo no cobrará a sus inversionistas, comisión por redención de Acciones Comunes de las Clases A, B, C.

Comisiones por compras o ventas en el mercado secundario: Según la política de cada puesto de bolsa.

Comisión de Custodia: El cero punto cero cinco por ciento (0.05%) sobre el valor neto total de los activos bajo custodia, pagaderos trimestralmente al Custodio.

Distribución Dividendos

de La Junta Directiva del Fondo podrá decretar en cualquier momento, el pago de dividendos bien sea en dinero o en Acciones Comunes de las Clases A, B, C. Sin perjuicio de lo anterior, La Junta Directiva del Fondo podrá también en cualquier momento, declarar el pago continuo de dividendos, sin que sea necesario adoptar en cada caso una resolución para tal efecto.

Los dividendos decretados por la Junta Directiva del Fondo se entenderán registrados el último día calendario del mes en el que sean decretados por dicho órgano. El pago se efectuará el quinto (5º) día hábil del mes siguiente a la fecha de registro anteriormente indicada, a los inversionistas que se encuentren registrados en los libros del Fondo al cierre de dicha fecha.

Por fecha de registro para efectos de lo indicado en el párrafo anterior, se entenderá lo establecido en el Manual de Procedimiento de la Central Latinoamericana de Valores (Latinclear).

El pago de los dividendos se realizará conforme a los procedimientos establecidos por la Central Latinoamericana de Valores (Latinclear) en sus reglamentos y manuales.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 1 de 1999 y en el Acuerdo 05 de 2004, los dividendos que provengan total o parcialmente de fuentes que no sean utilidades retenidas o utilidades en el período fiscal corriente y/o en el inmediatamente anterior, deberá estar acompañado de una explicación de las fuentes de que proviene, en una memoria informativa de la naturaleza de las mismas y de su carácter extraordinario, que el Fondo comunicará a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá con carácter previo al pago, una vez que haya sido acordada por el Fondo y con una antelación de al menos diez (10) días hábiles a la fecha prevista para el pago. Al computar el rendimiento, el Fondo no tomará en consideración las ganancias ni las pérdidas realizadas en la venta de valores u otros bienes, ni las sumas pagadas en exceso del valor nominal o en exceso del valor asignado de sus Acciones.

Tratamiento Fiscal:

Conforme el artículo 334 del Texto Único de la Ley del Mercado de Valores de la República de Panamá, para los efectos del impuesto sobre la renta, del impuesto sobre dividendos y del impuesto complementario, no se considerarán gravables las ganancias ni deducibles las pérdidas provenientes de la enajenación de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, siempre que la enajenación se dé a través de una bolsa de valores o mercado organizado.

Las Acciones Comunes de las Clases A, B, C se encuentran registradas ante la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y en consecuencia, las ganancias de capital que se obtengan mediante la enajenación de las mismas a través de una bolsa de valores o mercado organizado, estarán exentas del pago de impuesto sobre la renta, de dividendos y complementario.

Para efectos de lo anterior, la redención de las Acciones Comunes de las Clases A, B, C, se hará a través de la Bolsa Latinoamericana de Valores. Por lo anterior, recibida por el Administrador de Inversiones una solicitud de redención, este último realizará las gestiones necesarias para procesar la solicitud de redención a través de la referida Bolsa de Valores y de conformidad con los reglamentos y manuales aplicables de dicha entidad autorregulada.

Conforme el artículo 335 del Texto Único de la Ley del Mercado de Valores de la República de Panamá, salvo lo preceptuado en el artículo 733 del Código Fiscal, estarán exentos del impuesto sobre la renta los intereses u otros beneficios que se paguen o acrediten sobre valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y que, además, sean colocados a través de una bolsa de valores o de otro mercado organizado.

El Fondo no garantiza el tratamiento fiscal antes indicado, todo lo cual depende de que la normatividad tributaria aplicable se mantenga vigente.

Depósito Previo:

Mediante la desmaterialización de las Acciones Comunes de las Clases A, B, C, e instrumentación en un sistema de anotación en cuenta llevada por la Central Latinoamericana de Valores (Latinclear), se cumplirá con el artículo 202 del Texto Único de la Ley del Mercado de Valores de la República de Panamá que prevé como requisito para la oferta, compra o venta de valores a través de cualquier mercado organizado, como la Bolsa Latinoamericana de Valores o desde ella, el depósito previo de los títulos en una central de custodia y liquidación, agente de transferencia u otra institución financiera debidamente registrada en la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá.

Ley Aplicable:

Ley vigente de la República de Panamá.

II. Factores de Riesgo

El Fondo se encuentra expuesto a los siguientes riesgos, dada la naturaleza de los activos aceptables para invertir y la estrategia de inversión que persigue:

A. De la Oferta:

- Riesgo de Concentración:** Existe probabilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la concentración de la cartera de inversiones en un mismo emisor. No obstante, La gestión de riesgo de concentración comprende la diversificación de la cartera de inversiones a través de la asignación de cupos de múltiples alternativas de inversión..
- Riesgo de Contraparte:** Existe la posibilidad de que la contraparte o entidad con

quien se negocia una operación no entregue el dinero o título correspondiente en la fecha de cumplimiento de la operación.

3. **Ausencia de derecho a voto:** Las Acciones Comunes de las Clases A, B, C, no tienen derecho a voto. El derecho de voto le corresponde exclusivamente a las acciones de las Clases D, a razón de un voto por acción.
4. **Indivisibilidad de la titularidad de las Acciones:** Las Acciones Comunes de las Clases A,B,C son indivisibles respecto del Fondo. Por lo tanto en la Fecha de Redención de las Acciones Comunes Clases A,B,C sólo se reconocerá un solo representante por cada una de ellas.
5. **Riesgo de Crédito:** El Fondo puede invertir en todo tipo de instrumentos que cumplan con la política de inversión descrita en este Prospecto, siendo tanto instrumentos locales como extranjeros. Dichas inversiones podrían presentar menoscabo financiero o no tener liquidez de manera que comprometa la capacidad del Fondo de cumplir con las obligaciones asumidas con los inversionistas y/o afectar negativamente el VNA de las acciones del Fondo.
6. **Riesgo de Liquidez:** Existe la posibilidad de incurrir en pérdidas por la venta de activos a descuentos inusuales y significativos, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con obligaciones contractuales o los requerimientos de los inversionistas, o que efectivamente no se disponga de los recursos para hacer frente a los mismos.
7. **Riesgo de Mercado:** Los instrumentos en los que cuáles invertirá el Fondo son susceptibles de sufrir menoscabo o depreciación en su valor de mercado cuando haya movimientos al alza en la tasas de interés del mercado o en los márgenes de crédito.
8. **Riesgo Regulatorio:** Cambios en las regulaciones y normatividad de uno o varios de los países en los que invierta el Fondo, o en los cuales tengan intereses los emisores en los cuales invierta el Fondo, podrán menoscabar el valor de las inversiones de estas y/o el Valor Neto por Acción. Así mismo, cambios en las regulaciones y normatividad de alguno de los países en los que el Fondo tenga intereses, pueden afectar negativamente los intereses de los inversionistas.
9. **Riesgo de Partes Relacionadas:** Se define como la probabilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la concentración de actividades relacionadas con el Fondo, en compañías del mismo Grupo Empresarial. En el caso del Fondo, el Agente de Ventas y Administrador de Inversiones, es decir Valores Banistmo, S.A. es subsidiaria de Banistmo, S.A., que ejerce como Custodio del Fondo. De igual forma, el Sub-administrador es miembro del Grupo Bancolombia, de la cuál Banistmo, es una subsidiaria. El FONDO RENTA FIJA VALOR, S.A. es filial de BANISTMO FONDOS DE INVERSIÓN S.A. (antes SUVALOR PANAMÁ FONDOS DE INVERSIÓN S.A.), la cual es tenedora del 100% de sus Acciones Comunes Clase D. A su vez, esta última es filial de VALORES BANISTMO, S.A., la cual es tenedora del 100% de su participación accionaria. Por su parte, VALORES BANISTMO, S.A., es filial 100% de BANISTMO, S.A. BANCOLOMBIA S.A. es matriz de VALORES BANISTMO, S.A. y de BANISTMO S.A.
10. **Riesgo de Liquidez:** El mercado en el que estará listado y serán negociadas las acciones del Fondo, es un mercado de baja liquidez y negociación, lo que podría limitar la venta de las acciones del fondo en un momento dado.
11. **Riesgo de Rendimiento:** El Fondo no garantiza rendimientos ni el alcance de objetivos definidos de inversión sobre las políticas descritas en este prospecto.
12. **Riesgo de Inversión en Derivados:** El Fondo tiene previsto realizar inversiones en instrumentos derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera. Así mismo, el Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados

organizados de derivados con fines de cobertura y de inversión, lo que conlleva riesgos adicionales, como el que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones. La Sección de Aviso de Importancia contempla las políticas del fondo para la inversión en este tipo de instrumentos financieros.

13. Riesgo de Modificación de Términos y Condiciones El Fondo en cualquier momento podrá modificar los términos y condiciones del presente Prospecto, sin autorización de los accionistas, con el objetivo de aclarar ambigüedades o para corregir errores manifiestos o inconsistencias de la redacción. No obstante, cualquier otra modificación a los términos y condiciones se hará de acuerdo con lo descrito en la sección X *Modificaciones al Prospecto Informativo* de este Prospecto. Adicionalmente, aplicará lo dispuesto en el Artículo 24 del Acuerdo 5-2004 de 23 de julio de 2004.

Ausencia de Calificación de Riesgo El Fondo no ha contratado ni planea contratar una calificación de riesgo por parte de una organización calificadoradora de riesgo que proporcione al inversionista una opinión actualizada relativa al riesgo de la compra de las Acciones Comunes del Fondo.

B. Del Emisor:

1. Ausencia de Historial Operativo: El Fondo no cuenta con un historial de operaciones previas a la fecha de emisión, que pueda servir como referencia a los inversionistas para evaluar o analizar el desempeño de las inversiones a la hora de tomar una decisión de inversión.

2. Riesgo de Tratamiento Fiscal: Ni el Fondo ni el Administrador mantienen control alguno sobre las políticas fiscales y de tributación de la República de Panamá, por lo que el Emisor no puede garantizar que se mantendrá el tratamiento fiscal actual en cuanto a los impuestos de dividendos y las ganancias de capital provenientes de la enajenación de las acciones del Fondo.

III. Información del Fondo

1. Naturaleza del Fondo

El Fondo es una sociedad anónima incorporada conforme a las leyes de la República de Panamá, constituida como sociedad de inversión abierta, mixta (nacional e internacional), de múltiples clases de Acciones Comunes.

El Fondo ha sido constituido para desarrollar su actividad económica mediante la captación de dineros del público a través de la oferta pública de hasta Trescientos Noventa y Nueve millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve (399,999,999) de Acciones Comunes distribuidas en partes iguales entre las Clases A,B,C.

El Fondo se regirá primariamente por lo establecido en el Texto Único de la Ley de Valores de Panamá (Decreto Ley 1 de 1999), por el Acuerdo 5 de 2004 y por el Acuerdo 2 de 2010, así como por las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen u otros reglamentos aplicables emitidos por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá.

2. Composición del Capital Social

El capital social del Fondo se encuentra compuesto de la siguiente manera:

- a) Capital pagado Mínimo inicial: El capital mínimo del Fondo es de USD 25,000.00 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 5-2004.
- b) Capital Social Autorizado: El capital social autorizado del Fondo es de 400,024,999 de acciones, el cual se encuentra representado en las siguientes clases de acciones:
 - i. 133,333,333 de Acciones Clase A sin derecho a voto, con un valor nominal de USD 0.01 por acción.
 - ii. 133,333,333 de Acciones Clase B sin derecho a voto, con un valor nominal

- de USD 0.01 por acción.
- iii. 133,333,333 de Acciones Clase C sin derecho a voto, con un valor nominal de USD 0.01 por acción.
- iv. 25 Acciones Clase D con derecho a voto, con un valor nominal de USD 1,000.00 por acción.

Las tres clases de acciones serán ofrecidas de manera simultánea. Sin embargo cuando el Fondo decida ofrecer nuevas cantidades de acciones de cada clase, lo hará comunicando suplemento al prospecto informativo a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., con al menos 2 días hábiles previo a la fecha de negociación.

3. Características de las Clases de Acciones Comunes de la Clase A, B, C

- **Ausencia de derecho a voto:** Las Acciones Comunes de las Clases A,B,C, no tienen derecho a voto. El derecho de voto le corresponde exclusivamente a las acciones de las Clases D, a razón de un voto por acción.
- **Forma de Emisión:** Las Acciones Comunes de la Clase A, B,C serán emitidas en forma nominativa, desmaterializada y sometidas al régimen de tenencia indirecta.
- **Ausencia de derecho de adquisición preferente:** En cada nueva emisión de Acciones Comunes de las Clases A,B,C, los tenedores registrados de estas acciones no tendrán derecho preferente a suscribir Acciones Comunes de las Clases A,B,C por emitirse.
- **Registro de Acciones:** La Central Latinoamericana de Valores (Latinclear) llevará el registro de las Acciones Comunes de las Clases A, B, C. En este registro se anotarán los nombres de todos los Participantes (Depositantes Directos) que tengan posiciones de Acciones Comunes de las Clases A,B,C. Valores Banistmo S.A., en su condición de Administrador de Inversiones, llevará a su vez un registro con indicación del lugar de domicilio y correo electrónico, el número de Acciones Comunes Clases A,B,C, que a cada Acción Común Clases A,B,C, corresponda, la fecha de adquisición y la constancia de que las acciones están totalmente pagadas y liberadas. Además, en este registro se anotarán los traspasos de las acciones. Este registro se hará de manera electrónica.
- **Acciones Individuales (Físicas):** El Fondo no emitirá acciones individuales (físicas) ya que registrará los derechos bursátiles a través del sistema de anotaciones en cuenta a través de la Central Latinoamericana de Valores (Latinclear). Salvo que medie orden judicial al respecto, el Administrador de Inversiones podrá sin responsabilidad alguna, reconocer al tenedor registrado como el único, legítimo y absoluto propietario, dueño y titular de la participación registrada a su nombre para efectuar pagos al mismo, recibir instrucciones y cualesquiera otros propósitos.
- **Transferencia de las Acciones:** Las Acciones Comunes de las Clases A,B,C, serán transferidas de conformidad con las normas aplicables al mercado público de valores y a los valores inscritos en la Bolsa Latinoamericana de Valores y su normativa interna.
- **Indivisibilidad de la titularidad de las Acciones:** Las Acciones Comunes de las Clases A,B,C son indivisibles respecto del Fondo. Por lo tanto en la Fecha de redención de las Acciones Comunes Clases A,B,C sólo se reconocerá un solo representante por cada una de ellas.
- **Distribución de dividendos:** Las Acciones Comunes Clases A,B,C conferirán a su titular derecho a percibir dividendos, cuando así sean declarados por la Junta Directiva, conforme lo indicado en la Parte I de este Prospecto Informativo.
- **Política de Redención:** Los titulares de las Acciones Comunes de las Clases A, B, C, podrán redimir su participación en el Fondo en cualquier momento, sin que este hecho genere penalidades de ninguna clase, para lo cual deberán enviar al Administrador de Inversiones, aviso escrito a más tardar 1 día

Valores Banistmo

Administrador de Inversión

Fondo Renta Sostenible Global S.A.

(Sociedad de Inversión)

Casa Matriz, Torre Banistmo,

Calle 50, Panamá

T. (507) 321-7600

valoresbanistmo.com



calendario anterior a la fecha en la que pretenda redimir su participación (Fecha de redención), informando su solicitud de redención parcial o total de las Acciones Comunes de las Clases A, B o C de las que sean titulares. En caso de que la fecha de redención corresponda a un día no hábil, la fecha de la redención se moverá para el día hábil inmediatamente siguiente.

La redención de las Acciones Comunes de las Clases A, B y C se hará al VNA calculado por el Administrador de Inversiones al final del día hábil inmediatamente anterior a la Fecha de redención.

El pago efectivo de la redención de las Acciones Comunes de la Clase A, B, C se efectuará en el plazo establecido por la Central Latinoamericana de Valores Latinclear, que a la fecha de la oferta de las Acciones Comunes de la Clase A, B, C es de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de redención (T+2).

Valores Banistmo, S.A. en su condición de Agente de Ventas y participante de la Central Latinoamericana de Valores (Latinclear), instruirá a esta última para que realice el retiro de las Acciones Comunes de la Clase A, B, C redimidas de su cuenta de custodia, una vez haya sido liquidada la transacción bursátil de redención.

Para todos los efectos de este Prospecto Informativo, "día hábil" significa cualquier día diferente a sábado, domingo o días feriados, fiesta o duelo nacional en la República de Panamá, o cualquier otro día en el que los bancos con licencia para operar en la República de Panamá no estén abiertos.

4. Categoría

El Fondo está clasificado de conformidad con el Acuerdo 5 de 2004, de la siguiente manera:

- Estructura: Sociedad de Inversión de Múltiples Clases.
- Opción de Redención: Abierto.
- Tipo de Inversión: Mixta
- Procedencia Geográfica: Nacional e Internacional.

5. Directores y Dignatarios

Aimeé Sentmat - Director y Presidente	
Nacionalidad	Panameña
Fecha de nacimiento	12 de febrero de 1970
Domicilio comercial	Casa Matriz, Edificio Banistmo, Calle 50, Ciudad de Panamá.
Correo electrónico	aimee.t.sentmat@banistmo.com
Teléfono	(507) 321 7100
Experiencia	Licenciada en Finanzas de la Universidad Católica Santa María la Antigua y MBA de la Universidad Nova Southeastern. Con más de 20 años de experiencia en el sector financiero, ocupó el cargo de Vicepresidente de Banca Comercial en el Banco Latinoamericano de Exportaciones entre los años 1997 y 2002, y desde entonces se desempeñó como Directora de Banca Comercial en HSBC Bank (Panamá). Forma parte de la clase 2017 de la Beca de Líderes de Finanzas del Instituto Aspen y de la Red Global de Liderazgo de Aspen. En el 2018, luego de 56 años de la formación de la Asociación Bancaria de Panamá, pasa a ser la primera mujer en su historia responsable de liderarla para el periodo 2019-2021. A nivel gremial se destacan también sus roles como miembro de la Junta Directiva de Sumarse, y su participación como miembro del Sindicato de Industriales de Panamá y de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá. En el año 2013 fue nombrada como Presidenta Ejecutiva de Banistmo.

Juan Felipe Giraldo Ospina - Director y Tesorero	
Nacionalidad	Colombiano
Fecha de nacimiento	02 de agosto de 1973
Domicilio comercial	Carrera 48 No. 26-85 Torre Sur, Piso 6, Sector C, Medellín Colombia.
Correo electrónico	juangira@bancolombia.com.co
Teléfono	(574) 6045128 / 573154449536
Experiencia	<p>Ingeniero Administrador de la Escuela de Ingenieros de Antioquia, Máster en Finanzas del Instituto Tecnológico de Monterrey. Ha realizado cursos de extensión y actualización en administración en Kellogg School of Business, y en la Universidad de los Andes.</p> <p>Trabaja en el Grupo Bancolombia desde 1999 ocupando diferentes cargos en la comisionista de bolsa entre los que figuran responsabilidades comerciales, de proyectos internacionales, gestión de inversiones en portafolios propios y de terceros, investigaciones económicas, estrategias de inversión para clientes y desde mayo de 2016 en la presidencia de Valores Bancolombia S.A. Ha participado en proyectos corporativos del Grupo Bancolombia en temas relacionados con negocios internacionales, estructura corporativa interna, fusiones de compañías adquiridas y desarrollo del talento humano.</p>

Luis Ignacio Gómez Moncada - Secretario	
Nacionalidad	Colombiano
Fecha de nacimiento	21 de Julio de 1979
Domicilio comercial	Carrera 48 No. 26-85 Torre Sur, Piso 6, Sector E, Medellín Colombia.
Correo electrónico	ligomez@bancolombia.com.co
Teléfono	320 632 6817
Experiencia	<p>Administrador de Negocios de la Universidad EAFIT, con especialización en Economía de la Universidad de los Andes y Máster en Ciencias Administrativas de Brandeis University, ha realizado estudios de postgrados en asuntos relacionados con administración de empresas, mercado de capitales y banca de inversión.</p> <p>Con más de 13 años de experiencia en el sector financiero, se ha desempeñado como Broker y Trader en Corfinsura, Gerente de Proyecto en Bancolombia y Gerente de Proyecto y Gerente Senior de Proyecto en Banca de Inversión Bancolombia, Vicepresidente de Estructuración de Mercado de Capitales en Banca de Inversión Bancolombia y actualmente desempeña el cargo de Vicepresidente de Inmobiliaria y Construcción de Bancolombia</p>

Ricardo Toro Ludeke - Director Independiente¹	
Nacionalidad	Colombiano
Fecha de nacimiento	17 de octubre de 1957
Domicilio comercial	Carrera 18AA - 29 Sur 170, Casa 102, Medellín
Correo electrónico	rtooro@valuary.com
Teléfono	(310) 4320081
Experiencia	<p>Ingeniero Químico y Master en Administración de Empresas del Louisiana State University.</p> <p>Con más de 30 años de experiencia en el sector financiero y comercial, se ha desempeñado como Gerente en Cartón de</p>



	Colombia S.A., Cartones Especiales, S.A., Londoño Saldarriaga y Cía; Asesor de Inversiones en Paine Webber Inc, e Inversiones e Industria S.A.; Vicepresidente en Fundación para el Progreso de Antioquia, Colombia Kimberly Colpapel S.A., y Presidente de Valorar Futuro S.A.
--	---

¹Nota: Las normas vigentes al momento de la aprobación del presente Prospecto Informativo establecen que nos menos del 20% de los miembros de la Junta Directiva de las sociedades de inversión deberán ser independientes en los términos del artículo 6 del acuerdo 5 de 2004.

6. Política de Inversión

a) Objetivo de Inversión

El objetivo del Fondo es proporcionar a sus inversionistas, un instrumento de inversión con un perfil de riesgo agresivo, cuyo propósito es el crecimiento del capital en un horizonte de largo plazo, combinado activos de renta fija, renta variable y otras alternativas de inversión, con énfasis en el mercado internacional y que cumplan con criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG).

b) Estrategia Inversora

El seguimiento y toma de decisiones sobre estrategia de inversión se regirán por el siguiente esquema:

- i. El Administrador de Inversiones diseñará y ejecutará la estrategia de inversión a seguir, con los recursos del Fondo dentro del marco de las políticas de inversión consagradas en el presente Prospecto.
- ii. El Administrador de Inversiones únicamente invertirá en los emisores que, previa evaluación, tengan cupo aprobado por su Comité de Riesgos. La evaluación de los emisores por parte del Comité de Riesgos, contemplará el análisis de los factores ASG, a fin de validar que los activos a invertir cumplan con los criterios ASG, como condición previa para la aprobación de los cupos

¹ El Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

² Así mismo, el Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con fines de cobertura y de inversión, lo que conlleva riesgos adicionales, como el que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

³ El Fondo no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados establecidos en las normas vigentes. Entre otros, los compromisos por el conjunto de operaciones en derivados no podrán superar, en ningún momento, el valor del patrimonio del Fondo, ni las primas pagadas por opciones compradas podrán superar el diez por ciento (10%) de dicho patrimonio. Las posiciones en derivados no negociados en mercados organizados de derivados estarán sujetas, conjuntamente con los valores emitidos o avalados por una misma entidad o por las pertenecientes a un mismo grupo, a los límites generales establecidos reglamentariamente.

c) Límites Generales a los Activos Admisibles de Inversiones.

Valores Banistmo

Administrador de Inversión

Fondo Renta Sostenible Global S.A.

(Sociedad de Inversión)
Casa Matriz, Torre Banistmo,
Calle 50, Panamá
T. (507) 321-7600
valoresbanistmo.com



Conforme lo establecido en el Acuerdo 05 de 2004 de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, las inversiones del Fondo estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- i. El Fondo no podrá tener invertido más del 30% de su activo en acciones, participaciones, obligaciones o valores, en general, emitidos por otras sociedades de inversión.
- ii. El Fondo no podrá invertir más del 20% de sus activos en valores emitidos por otra sociedad de su mismo grupo.
- iii. El Fondo no podrá tener invertido en valores emitidos o avalados por una misma compañía o entidad más del 20% del activo del Fondo. Este límite queda ampliado al 25%, siempre que el total de las inversiones del Fondo en valores en los que se supere el veinte por ciento (20%) no exceda del 60% del activo de la misma.
- iv. Las inversiones totales del Fondo en los valores a los que se refieren las limitaciones señaladas en los numerales i, ii y iii de este literal, no podrán superar el 80% de sus activos.
- v. El Fondo no podrá invertir en valores emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo más del 40% del activo del fondo.

Los porcentajes anteriores se medirán tomando como referencia la valoración efectiva del total de activos financieros y de los valores en cuestión.

7. Necesidades Transitorias de Liquidez

Con el fin de atender necesidades transitorias de liquidez, el Administrador o Sub Administrador de Inversiones podrán realizar para el Fondo, operaciones de endeudamiento, así como préstamos y recompra de valores, tanto en Panamá como en otras jurisdicciones. Las operaciones para obtener liquidez transitoria en otras jurisdicciones, se ejecutarán conforme la normatividad aplicable en cada jurisdicción para operaciones de endeudamiento y del mercado monetario tales como operaciones repo, simultáneas y transferencia temporal de valores o cualquiera sea el nombre que estas operaciones reciban en cada jurisdicción.

Cuando se realicen operaciones de endeudamiento, estas no podrán exceder de un (1) mes. Para respaldar las operaciones indicadas en este numeral, se podrán entregar en garantía activos del Fondo, en la medida en que estos sean necesarios para respaldar las obligaciones contraídas.

Las operaciones relacionadas en este numeral, en ningún caso podrán superar el treinta por ciento (30%) del valor del activo total del Fondo.

8. Mercado y Suscripción de Acciones Comunes Clases A, B, C

El Fondo ofrecerá al público hasta Trescientos Noventa y Nueve millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve (399,999,999) de Acciones Comunes distribuidas en partes iguales para las Clases A, B, C, a un precio inicial de colocación de un dólar (USD 1.00) por acción. Con posterioridad a la fecha de colocación inicial, las Acciones Comunes de las Clases A, B, C serán colocadas a un precio igual al Valor Neto por Acción (VNA), determinado conforme lo establecido en este Prospecto.

Las Acciones Comunes de las Clases A, B, C serán ofrecidas públicamente a la venta en el mercado primario, únicamente a través del Agente de Ventas. El Fondo podrá a su entera discreción, designar otros agentes de ventas diferentes a los indicados en este Prospecto para la colocación primaria de sus Acciones Comunes de las Clases A, B, C. Así mismo, las Acciones Comunes de las Clases A, B, C, podrán ser adquiridas en el mercado secundario a través de cualquier puesto de bolsa autorizada para realizar operaciones por cuenta de terceros en la República de Panamá.

El inversionista que desee adquirir Acciones Comunes de las Clases A, B, C en el mercado primario a través del Agente de Ventas, deberá realizar una inversión mínima inicial de mil Dólares (USD 1,000.00) para las Acciones Comunes de la Clase A y C; y de diez mil

Valores Banistmo

Administrador de Inversión

Fondo Renta Sostenible Global S.A.

(Sociedad de Inversión)
Casa Matriz, Torre Banistmo,
Calle 50, Panamá
T. (507) 321-7600
valoresbanistmo.com



Dólares (USD 10,000.00) para las Acciones Comunes de la Clase B, que estará representada en Mil (1,000.00) Acciones Comunes de la Clase A y C; y diez mil (10,000.00) Acciones Comunes de la Clase B, siempre que la inversión se realice en la fecha de colocación inicial que corresponde al primer día de operación del Fondo o una cantidad diferente de Acciones, dependiendo del VNA de la Acción vigente el día de la inversión inicial. Se reitera que toda suscripción de Acciones Comunes de las Clases A, B, C se hará con base en el VNA determinado el día inmediatamente anterior, tal como quedó establecido en la Parte I de este Prospecto Informativo.

Con posterioridad a la inversión inicial, los inversionistas podrán realizar inversiones subsiguientes a través del Agente de Ventas por cualquier valor, a las cuales corresponderá también un número determinado de Acciones conforme lo indicado anteriormente. Por su parte, la cantidad mínima de Acciones Comunes de las Clases A, B, C que un inversionista puede comprar en el mercado secundario a través de la Bolsa Latinoamericana de Valores, será la que esta entidad tenga establecida como unidad mínima de fraccionamiento para esta especie.

Para la suscripción inicial de Acciones Comunes de las Clases A, B, C el Agente de Ventas solicitará de los inversionistas suscribir la documentación correspondiente y aportar aquellas que sean solicitadas por el Agente de Ventas, sin los cuales no se podrá realizar la suscripción.

9. Comisiones a cargo de los Inversionistas

Por la administración y gestión de la cartera de inversiones del Fondo, el Administrador de Inversiones percibirá como único beneficio por la administración del Fondo, una comisión dependiendo de cada Tipo de Participación, según lo establecido a continuación:

Tipo de Participación	Comisión
Participación tipo A	0% Nominal Anual
Participación tipo B	0.75% Nominal Anual
Participación tipo C	1.5 % Nominal Anual

La remuneración del Administrador de Inversiones será causada con la misma periodicidad que la establecida para la valoración del Fondo y será calculada con base en el valor neto del patrimonio del Fondo del día anterior (VFCT-1), aplicando la siguiente fórmula:

$$VCom = VFCT-1 * \%Com / 365, \text{ donde:}$$

$$VCom = \text{Valor comisión diaria}$$

$$VFCT-1 = \text{Valor del Fondo al cierre de operaciones del día } t-1$$

$$\%Com = \text{Porcentaje de comisión fija nominal anual}$$

Tal como se establece en el numeral siguiente, la comisión de administración es un gasto a cargo del Fondo y por tanto de manera indirecta a cargo de los inversionistas, la cual se verá reflejada, al igual que otros pasivos, en el cálculo del VNA.

Ni el Fondo, ni el Administrador de Inversiones, cobrarán a los inversionistas una comisión por la suscripción de Acciones Comunes de las Clases A,B,C en el mercado primario, ni por la redención de las mismas.

No obstante lo anterior, en caso de que un inversionista desee realizar la enajenación de Acciones Comunes de las Clases A, B, C en el mercado secundario a través de la Bolsa Latinoamericana de Valores o comprar las mismas también en el mercado secundario, el puesto de bolsa a través de la cual cada inversionista decida realizar la respectiva operación, podrá cobrar una comisión conforme las políticas de tarifas y comisiones de cada puesto de bolsa. Es responsabilidad de cada inversionista, informarse sobre la política de comisiones del puesto de bolsa a través de la cual decida realizar una transacción sobre Acciones Comunes de las Clases A, B, C.

De igual forma debe tomarse en cuenta la comisión de custodia que será pagadera trimestralmente por el Fondo (y por tanto de manera indirecta por los inversionistas) correspondiente al cero punto cero cinco (0.05%) por ciento sobre el valor neto de los activos bajo custodia.

10. Gastos de Organización y Operación

Estarán a cargo del Fondo los siguientes gastos de organización y operación:

- a. Remuneración del Custodio y gastos en los que incurra el Custodio para la prestación de sus servicios al Fondo.
- b. Remuneración del Administrador de Inversiones.
- c. Honorarios y gastos por la auditoría externa del Fondo.
- d. Gastos legales en que haya de incurrirse para la defensa de los intereses del Fondo cuando las circunstancias lo exijan.
- e. Gastos derivados de la calificación del Fondo en caso de aplicar.
- f. Gasto por el depósito de los valores en una central de inversiones o depósito centralizado de valores.
- g. Honorarios y gastos de consultores, incluyendo miembros del comité de inversiones en caso de aplicar.
- h. Gastos de registro del Fondo en la Superintendencia del Mercado de Valores y autorización de la oferta pública.
- i. Tarifas cobradas periódicamente por la Superintendencia del Mercado de Valores a las Sociedades de Inversión y Sociedades Administradoras de Inversión.
- j. El valor de los seguros y amparos de los activos del Fondo en caso de contratarse.
- k. Los gastos bancarios que se originen en el depósito y transferencia de los recursos del Fondo.
- l. Los tributos que gravan directamente los valores, los activos o los ingresos del Fondo.
- m. Los correspondientes al registro de la emisión de las Acciones Comunes de las Clases A, B, C en la Bolsa Latinoamericana de Valores y en Latinclerar, así como las tarifas periódicas cobradas por las referidas entidades por mantener el registro de las Acciones.
- n. Los correspondientes al pago de comisiones relacionadas con la adquisición, enajenación o ejecución de operaciones con los activos que componen la cartera de inversiones del Fondo.
- o. Los intereses y demás rendimientos financieros que deban cancelarse por razón de operaciones de liquidez y para el cubrimiento de los costos de otras operaciones que se encuentren autorizadas, así como intereses por operaciones de endeudamiento.
- p. Los gastos en que se incurra por concepto de coberturas o derivados.
- q. Los gastos en que se incurra por concepto de valoración de los activos que integran la cartera de inversiones del Fondo.
- r. Los costos de generación y distribución de extractos y demás información que se remita a los inversionistas.
- s. Gastos bancarios como chequeras, remesas, comisiones por cambio de moneda y comisiones por transferencias de fondos.
- t. Los costos de utilización de redes bancarias en caso de aplicar.
- u. Los costos derivados de las fuerzas de ventas.
- v. Los demás gastos no relacionados en este numeral, que sean estrictamente necesarios para la operación del Fondo, así como aquellos gastos que por Ley o disposiciones normativas aplicables a las sociedades de inversión.
- w. Los costos asociados a la administración, seguimiento, certificaciones y calificaciones para cumplir con criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG)

IV Administrador de Inversiones**1. Descripción**

El Fondo ha celebrado un contrato de administración (el "Contrato de Administración") con **VALORES BANISTMO, S.A.** sociedad que cuenta con licencia para prestar los servicios de administración de sociedades de inversión. La celebración y firma del Contrato de Administración fue aprobada por la Junta Directiva del Fondo, con el voto favorable del (los) director(es) independiente(es) del Fondo, comprende todas las atribuciones y responsabilidades del Administrador de Inversiones.

El Administrador de Inversiones es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita en Registro Público al Folio electrónico 482200 de la sección mercantil, y está facultada para prestar los servicios de administrador de sociedades de inversión en la República de Panamá bajo la licencia otorgada por la entonces Comisión Nacional de Valores (actualmente Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá) mediante Resolución N° 230-08 de 25 de julio de 2008.

2. Directores, Dignatarios y Ejecutivos Principales del Administrador de Inversiones**a) Directores y Dignatarios**

Aimeé Sentmat - Director y Presidente	
Nacionalidad	Panameña
Fecha de nacimiento	12 de febrero de 1970
Domicilio comercial	Casa Matriz, Edificio Banistmo, Calle 50, Ciudad de Panamá.
Correo electrónico	aimee.t.sentmat@banistmo.com
Teléfono	(507) 321 7100
Experiencia	Licenciada en Finanzas de la Universidad Católica Santa María la Antigua y posee un MBA de la Universidad Nova Southeastern. Con más de 20 años de experiencia en el sector financiero, ocupó el cargo de Vicepresidente de Banca Comercial en el Banco Latinoamericano de Exportaciones entre los años 1997 y 2002, y desde entonces se desempeñó como Directora de Banca Comercial en HSBC Bank (Panama). Forma parte de la clase 2017 de la Beca de Líderes de Finanzas del Instituto Aspen y de la Red Global de Liderazgo de Aspen. En el 2018, luego de 56 años de la formación de la Asociación Bancaria de Panamá, pasa a ser la primera mujer en su historia responsable de liderarla para el periodo 2019-2021. A nivel gremial se destacan también sus roles como miembro de la Junta Directiva de Sumarse, y su participación como miembro del Sindicato de Industriales de Panamá y de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá. En el año 2013 fue nombrada como Presidenta Ejecutiva de Banistmo.

Jorge Alberto Arango – Director y Secretario	
Nacionalidad	Colombiano
Fecha de nacimiento	9 de septiembre de 1969
Domicilio comercial	Medellín, Calle 10d #30 a 40
Correo electrónico	joarango@bancolombia.com.co
Teléfono	310 514 4826
Fax	N/A

Experiencia	<p>Especialista en Finanzas de la Universidad Eafit, con énfasis en Finanzas Corporativas, Análisis de Riesgo Financiero, Derivados, Valoración de Empresas y Administración de Portafolios. En el 2017, ingresa al Grupo Bancolombia, ocupando la posición de Vicepresidente Comercial de Negocios de Empresas y Pyme.</p> <p>Cuenta con experiencia como miembro de diversas Juntas Directivas y actualmente desempeña la labor de Vicepresidente de Gestión de Inversiones.</p>
--------------------	--

Juan Felipe Giraldo Ospina - Director y Tesorero	
Nacionalidad	Colombiano
Fecha de nacimiento	02 de agosto de 1973
Domicilio comercial	Carrera 48 No. 26-85 Torre Sur, Piso 6, Sector C, Medellín Colombia.
Correo electrónico	juangira@bancolombia.com.co
Teléfono	(574) 6045128 / 573154449536
Experiencia	<p>Ingeniero Administrador de la Escuela de Ingenieros de Antioquia, Máster en Finanzas del Instituto Tecnológico de Monterrey. Ha realizado cursos de extensión y actualización en administración en Kellogg School of Business, y en la Universidad de los Andes.</p> <p>Trabaja en el Grupo Bancolombia desde 1999 ocupando diferentes cargos en la comisionista de bolsa entre los que figuran responsabilidades comerciales, de proyectos internacionales, gestión de inversiones en portafolios propios y de terceros, investigaciones económicas, estrategias de inversión para clientes y desde mayo de 2016 en la presidencia de Valores Bancolombia S.A. Ha participado en proyectos corporativos del Grupo Bancolombia en temas relacionados con negocios internacionales, estructura corporativa interna, fusiones de compañías adquiridas y desarrollo del talento humano.</p>

Luis Ignacio Gómez Moncada - Director	
Nacionalidad	Colombiano
Fecha de nacimiento	21 de Julio de 1979
Domicilio comercial	Carrera 48 No. 26-85 Torre Sur, Piso 6, Sector E, Medellín Colombia.
Correo electrónico	ligomez@bancolombia.com.co
Teléfono	320 632 6817
Experiencia	<p>Administrador de Negocios de la Universidad EAFIT, con especialización en Economía de la Universidad de los Andes y Máster en Ciencias Administrativas de Brandeis University, ha realizado estudios de postgrados en asuntos relacionados con administración de empresas, mercado de capitales y banca de inversión.</p> <p>Con más de 13 años de experiencia en el sector financiero, se ha desempeñado como Broker y Trader en Corfinsura, Gerente de Proyecto en Bancolombia y Gerente de Proyecto y Gerente Senior de Proyecto en Banca de Inversión Bancolombia, Vicepresidente de Estructuración de Mercado de Capitales en Banca de Inversión Bancolombia y actualmente ocupar el</p>



Valores Banistmo

Administrador de Inversión

Fondo Renta Sostenible Global S.A.



(Sociedad de Inversión)
Casa Matriz, Torre Banistmo,
Calle 50, Panamá
T. (507) 321-7600
val@banistmo.com

	cargo de Vicepresidente de Inmobiliaria y Construcción de Bancolombia.
--	--

Rafael Barraza Dominguez - Director	
Nacionalidad	Salvadoreño
Fecha de nacimiento	6 de octubre de 1965
Domicilio comercial	Bivd Constitución #100, San Salvador, El Salvador.
Correo electrónico	rbarraza@bancolombia.com.sv
Teléfono	(503) 2267-5905 / (503) 7787-2302
Fax	N/A
Experiencia	Master en Economía aplicada mención Macroeconomía de la Pontifica Universidad Católica de Chile. Con más de 15 años de experiencia en el sector financiero, se desempeñó como Presidente del Banco Central de Reserva, y actualmente ocupa el cargo de Presidente Ejecutivo de Banco Agrícola, S.A.,

Carlos Antonio Barsallo - Director Independiente	
Nacionalidad	Panameño
Fecha de nacimiento	9 de mayo de 1966
Domicilio comercial	Costa Serena 81, Costa del Este, Ciudad de Panamá
Correo electrónico	carlosbarsallo@hotmail.com
Teléfono	271-4907 / 65740406
Experiencia	Doctor en Derecho Abogado y consultor. Ex Comisionado presidente Comisión Nacional de Valores de Panamá. Evaluador experto formado por el Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. Ha servido en misiones en Honduras, México, Nigeria, Kenia, Guatemala y El Salvador. Asociado al Toronto Centre para el liderazgo en supervisión financiera. Facilitador y asesor de la Junta Directiva en materia de mercado de valores. Presidente de la Junta Directiva del Capítulo panameño de Transparencia Internacional. Miembro fundador y ex director del Instituto Gobierno Corporativo-Panamá. Es miembro y ex director de la Fundación Panameña de Ética y Civismo. Ex Presidente del Tribunal de Honor del Colegio Nacional de Abogados de Panamá. Miembro del Consejo Consultivo diario la Prensa, Panamá. Articulista, Columna Valor Razonable, diario La Prensa, Panamá. Miembro del Private Sector Advisory Group (PSAG), Global Corporate Governance Forum (GCGF). Doctor en Derecho, Cum Laude de la Universidad Complutense de Madrid. Master en Derecho Comercial, Universidad de París II. Ha participado en el Programa de Instrucción para Abogados, Harvard University. Master of Laws de la Universidad de Pennsylvania. Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas, summa cum laude, de la Universidad de Panamá

b) Ejecutivo Principal del Administrador de Inversiones

José Hilario López Arosemena	
Nacionalidad	Panameño

Fecha de nacimiento	24 de marzo de 1974.
Domicilio comercial	Casa Matriz, Edificio Torre Banistmo, Piso 8, Calle 50, Ciudad de Panamá.
Correo electrónico	jose.lopez@banistmo.com
Teléfono	(507) 370 8412
Fax	N/A
Experiencia	José Hilario López es Ingeniero Industrial y posee una Maestría en Administración de Empresas con Énfasis en Finanzas. Se ha desempeñado como encargado del Departamento de Tesorería de Bancolombia (Panamá), S.A. Por un período de seis años donde obtuvo gran experiencia en la administración de portafolios y transferencias, posteriormente desde el 2005 a la fecha se ha desempeñado como Gerente de Operaciones de Mercado de Capitales, Ejecutivo Principal de la Casa de Valores y Ejecutivo Principal de la Licencia de Administrador de Inversiones.

3. Objeto del Contrato de Administración

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 05 de 2004 expedido por la hoy Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, el Administrador de Inversiones ha sido contratado para administrar, manejar, invertir y disponer de los valores y los bienes del Fondo, con sujeción a los términos del contrato celebrado con este último y ejecutar los objetivos y políticas de inversión establecidos en este Prospecto Informativo, así como para prestar al Fondo los servicios administrativos relacionados más adelante:

a) Servicios de gestión de la cartera de inversiones del Fondo.

Hacen parte de los servicios de gestión de la cartera de inversiones del Fondo contratados con el Administrador de Inversiones los siguientes:

- i. Ejecutar la política de inversión del Fondo, de conformidad con lo establecido en este Prospecto, buscando la mejor ejecución posible de las operaciones.
- ii. En desarrollo de lo anterior, es responsabilidad del Administrador de Inversiones, seleccionar los valores que deban conformar la cartera de inversiones del Fondo, de acuerdo con lo previsto en este Prospecto Informativo.
- iii. Impartir al Sub Administrador de Inversiones, las instrucciones relacionadas con la compra y venta de valores en las jurisdicciones en las cuales tenga alcance este último, así como impartir a los intermediarios del mercado de valores de otras jurisdicciones en las cuales se negocien valores para la cartera de inversiones del Fondo, las respectivas órdenes de inversión o liquidación de inversiones en valores.
- iv. Identificar, medir, gestionar, administrar y controlar los riesgos de la gestión de la cartera de inversiones del Fondo.
- v. Ejercer los derechos inherentes a los valores que componen la cartera del Fondo, en beneficio exclusivo de los tenedores registrados de Acciones Comunes de las Clases A, B, C.
- vi. En general, realizar todas las actividades asociadas a la gestión de la cartera de inversiones del Fondo.

b) Servicios administrativos.

El Fondo ha contratado con el Administrador de Inversiones, la prestación de los siguientes servicios administrativos:

- vii. Efectuar el pago producto de la redención de las Acciones Comunes Clases A, B, C, cuando los inversionistas soliciten su redención dentro de los plazos establecidos en este Prospecto.

Valores Banistmo

Administrador de Inversión

Fondo Renta Sostenible Global S.A.

(Sociedad de Inversión)
Casa Matriz, Torre Banistmo,
Calle 50, Panamá
T. (507) 321-7600
valoresbanistmo.com



- viii. Valorar con la periodicidad prevista en la normativa aplicable, los activos y pasivos del Fondo, de conformidad con las reglas establecidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá.
- ix. Efectuar el cálculo del VNA de las Acciones Comunes Clases A, B, C y reportar dicha información a los inversionistas y público general conforme lo indicado en este Prospecto Informativo.
- x. Emitir los certificados de participación de las Acciones Comunes de la Clase A, B, C.
- xi. Suministrar información veraz, suficiente y oportuna sobre las características de los activos bajo su administración.
- xii. Llevar y mantener al día la contabilidad del Fondo.
- xiii. Coordinar los servicios legales, de auditoría, de custodia, calificación y demás servicios relacionados con el Fondo.
- xiv. Elaborar y distribuir informes y reportes a los tenedores registrados, al público en general y a la Superintendencia del Mercado de Valores.
- xv. Mantener y llevar al día y con el lleno de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, los registros de que trata el Acuerdo 05 de 2004 emanado de la actual Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá.
- xvi. Emitir con destino a la Superintendencia del Mercado de Valores, todas las comunicaciones que de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable y especialmente lo establecido en el Acuerdo 05 de 2004, deban remitirse a esta por parte el Administrador de Inversiones.
- xvii. Informar en forma veraz, suficiente y oportuna a los partícipes del Fondo y al público en general, sobre las características del Fondo y sobre cualquier hecho o información esencial respecto de sí misma o de este último.
- xviii. Elaborar y poner a disposición de los inversionistas y del público en general, los documentos que conforme lo establecido en el Acuerdo 05 de 2004, deban ser elaborados por el Administrador de Inversiones, tales como el estado mensual de cuenta, informe semestral y memoria anual.
- xix. Dar los lineamientos necesarios para el desarrollo de las actividades delegadas al sub administrador de inversiones y hacer seguimiento a la correcta ejecución de dicho encargo.
- xx. Cualesquiera otros servicios complementarios o accesorios a las funciones antes descritas.

El Fondo ha otorgado amplios poderes generales de administración, inversión y disposición a favor del Administrador de Inversiones, sin embargo, esta estará bajo el escrutinio de la Junta Directiva del Fondo.

Conforme lo establecido en el numeral 5 del presente capítulo, el Administrador de Inversiones ha nombrado a FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. como subadministrador de inversiones del Fondo. La subcontratación con FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. será parcial o total conforme lo establecido en el respectivo contrato y el Administrador de Inversiones no dejará de asumir la responsabilidad principal por la administración del Fondo. En el contrato que suscriban el Administrador de Inversiones y el Sub Administrador, se consagrarán los servicios de gestión y/o de administración sub contratados con este último.

4. Remuneración al Administrador de Inversiones

Como contraprestación por los servicios contratados con el Administrador de Inversiones, este último recibirá por parte del Fondo, como único beneficio por la administración del Fondo, una comisión dependiendo de cada Tipo de Participación, según lo establecido a continuación:

Tipo de Participación	Comisión
Participación tipo A	0% Nominal Anual
Participación tipo B	0.75% Nominal Anual
Participación tipo C	1.5% Nominal Anual

5. Inversiones del Administrador de Inversiones en el Fondo

El Administrador de Inversiones podrá realizar inversiones en el Fondo, adquiriendo Acciones Comunes Ordinarias de las Clase A, B, C. En este caso, el porcentaje máximo de participación del Administrador en el Fondo no podrá exceder el quince por ciento (15%) del valor del mismo al momento de realizar la inversión, la cual deberá conservar al menos durante un (1) año.

6. Términos y Condiciones de la Sub Administración

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. prestará a VALORES BANISTMO S.A., los servicios propios de un administrador de inversiones en calidad de subadministrador. La Junta Directiva del Administrador de Inversiones determinará el alcance de las funciones que se delegarán en el sub administrador, las cuales a su vez deberán quedar consignadas en el contrato suscrito entre el Administrador de Inversiones y el Sub Administrador.

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. es un intermediario del mercado de valores colombiano, legalmente facultado para administrar carteras colectivas (fondos de inversión colectiva) en Colombia, facultad que ejerce en la actualidad. Además, cumple con todos los requisitos previstos en el artículo 70 del Acuerdo 05 de 2004 para prestar los servicios de Sub Administración de Inversiones.

7. Obligaciones y Estándar de Responsabilidad del Administrador de Inversiones

El Administrador de Inversiones o el Sub Administrador, según el caso, tendrán la obligación de administrar, manejar, invertir, y en general, desempeñar sus obligaciones con sujeción a los términos del Contrato de Administración y Sub Administración, a las normas y acuerdos reglamentarias que de tiempo en tiempo expida la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, y a los objetivos y políticas de inversión establecidos en este Prospecto Informativo.

El Administrador de Inversiones y/o el Sub Administrador, según sea el caso, deberá emplear en el desempeño de sus obligaciones aquella diligencia y cuidado que los hombres emplean ordinariamente en sus propios negocios, y será responsable ante el Fondo y los tenedores registrados de las Acciones Comunes de las Clases A, B, C en caso de no observar dicha diligencia o dicho cuidado.

Es entendido que el Administrador de Inversiones y/o el Sub Administrador, deberán ejecutar las operaciones sobre instrumentos financieros derivados con la diligencia y cuidado que emplearían en el manejo de sus propios negocios. Al realizar operaciones con instrumentos financieros derivados, el Administrador de Inversiones y/o el Sub Administrador deberán constatar que dichas operaciones son apropiadas a los objetivos del Fondo y que disponen de los medios y experiencia necesarios para llevar a cabo tal actividad y para valorar adecuadamente los riesgos en que están incurriendo. En particular, deberán cumplir con los siguientes requisitos conforme lo establecido en el Acuerdo 05 de 2004 a saber: (a) contar con expertos con probada experiencia en la materia o contratar los servicios de asesores independientes que gocen de aquélla; (b) tener un conocimiento profesional cualificado; (c) elaborar un plan de inversión y reunir la información necesaria para tomar en todo momento las decisiones de inversión de forma consistente y sólidamente razonada; (d) constatar la coherencia de las operaciones con la política de inversiones informada a los accionistas del Fondo; y (e) llevar a cabo un seguimiento permanente de las obligaciones resultantes de las operaciones sobre instrumentos financieros derivados y mantener a disposición de la Superintendencia del Mercado de Valores un estado de posiciones actualizado, y evaluar los niveles de obligaciones y riesgos potenciales que derivan de aquéllas en relación con los riesgos generales de la cartera del Fondo en caso de invertir en este tipo de instrumentos.

El Administrador de Inversiones deberá actuar en el interés de los tenedores registrados, siendo responsable de todos los daños y perjuicios que les causaren por el incumplimiento de sus obligaciones. En tal medida, el Administrador de Inversiones no dejará de asumir la responsabilidad principal por la administración del Fondo, aun cuando algunas actividades asociadas a la misma hayan sido sub contratadas.

8. Duración del Contrato de Administración y Sustitución del Administrador de Inversiones

El contrato de Administración será indefinido. Sin perjuicio de lo anterior, en este quedó convenido que cualquiera de las partes podrá dar por terminada su participación en dicho contrato en cualquier momento, previo aviso escrito enviado a la otra parte con por lo menos noventa (90) días de anticipación a la fecha efectiva de terminación.

La sustitución del Administrador de Inversiones queda sujeta a las siguientes reglas:

- a) Antes de que la sustitución se haga efectiva, el Fondo o el Administrador de Inversiones deberá comunicar por escrito a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, la sustitución del Administrador de Inversiones. La comunicación deberá estar acompañada de un escrito del nuevo administrador, en el que se declara que está dispuesto a aceptar tales funciones, y de un escrito del Administrador de Inversiones en el cual acepte la sustitución.
- b) El Administrador de Inversiones no podrá en ningún caso renunciar, dejar o abandonar el ejercicio de sus funciones, hasta tanto la nueva entidad designada por el Fondo que le sustituya asuma las suyas. El Fondo tendrá tres (3) meses de plazo contados a partir de la fecha de notificación o aviso correspondiente para nombrar un nuevo administrador de inversiones o asumir su propia administración.
- c) En caso de que se requiera una modificación al Contrato de Administración por la extinción o cese por cualquier causa de los servicios contratados con el Administrador de Inversiones, se deberá presentar a la Superintendencia del Mercado de Valores evidencia de la comunicación puesta en conocimiento de los tenedores registrados del Fondo por la cual se les informa de la modificación propuesta y de su derecho a solicitar el reembolso de sus participaciones sin costo alguno, dentro del mes siguiente a la comunicación.

9. Gobierno Corporativo y Ética

La Junta Directiva del Administrador de Inversiones ha adoptado los Códigos de Buen Gobierno y Ética y Conducta en cuyos documentos se han desarrollado las normas de conducta, con lo cual se busca dar cumplimiento a las normas de conducta y regímenes de supervisión y vigilancia previstos en el Decreto Ley 1 de 1999 y en el acuerdo 5 de 2003 y las normas que los modifiquen y reglamenten, así como desarrollar los lineamientos generales que están contemplados en el Código de Buen Gobierno y Ética del Grupo Bancolombia.

El Código de Buen Gobierno, Código de Ética y Conducta del Administrador de Inversiones está disponible en su sitio web.

Es importante resaltar que VALORES BANISTMO S.A. es una filial de BANCOLOMBIA S.A., entidad que cotiza ADR Nivel 3 en la Bolsa de Valores de Nueva York (NYSE), por lo que debe reportar trimestralmente sus resultados y cumplir con las exigencias de la ley norteamericana Sarbanes Oxley, cuya finalidad es la evitar fraudes y riesgo de bancarrota, protegiendo al inversionista. A su vez, cualquier información a los accionistas de BANCOLOMBIA S.A. debe hacerse conocer por medio de la *Securities and Exchange Commission* (SEC), lo que incrementa la transparencia y protección al inversionista.

V. Comité de Inversiones

El Fondo contará con un Comité de Inversiones responsable del análisis de las inversiones que vaya a realizar el Fondo, conforme los objetivos y política de inversión prevista en este Prospecto. La conformación, funciones específicas, sesiones, calidades de los miembros y demás aspectos relacionados con el funcionamiento del Comité de Inversiones se harán constar en su reglamento.

Los miembros del Comité de Inversiones podrán ser funcionarios del Administrador de Inversiones y/ o de sus sociedades afiliadas nacionales o internacionales o en general,

quienes el Administrador de Inversiones considere aptos para desempeñarse como miembro de este órgano, de acuerdo con lo previsto en su reglamento.

VI. Custodio

1. Identificación:

El Administrador de Inversiones ha contratado a BANISTMO, S.A., como custodio del Fondo.

BANISTMO, S.A. es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita al folio electrónico registral No. 456744 de la Sección Mercantil del Registro Público, con licencia de General de banco expedida por la Superintendencia de Bancos de Panamá y cuenta con la infraestructura necesaria para desempeñar sus funciones previstas en el Acuerdo 05 de 2004 respecto la custodia de sociedades de inversión.

2. Términos y condiciones del Contrato de Custodia

Los términos y condiciones del contrato de custodia se rigen por los preceptos legales dispuestos en el Texto Único de la Ley de Valores de Panamá (Decreto Ley 1 de 1999), en el Acuerdo 4 de 2005 y en las demás leyes y normativa vigente de la República de Panamá.

La duración del contrato es indefinida, y tiene por objeto la custodia de los activos financieros y el dinero del Fondo.

Las funciones del Custodio de conformidad con lo pactado en el contrato y en la normatividad aplicable son:

- a. Garantizar que la propiedad, el pleno dominio y libre disposición de los activos pertenezcan en todo momento al Fondo, manteniendo los activos de este debidamente identificados y segregados de sus propios activos.
- b. Completar las suscripciones de las Acciones Comunes de las Clases A, B, C, cobrando el importe correspondiente, cuyo neto abonará en la cuenta del Fondo.
- c. Satisfacer por cuenta del Fondo las redenciones de las Acciones Comunes de las Clases A, B, C ordenadas por el Administrador de Inversiones.
- d. Pagar los dividendos de las Acciones Comunes de las Clases A, B, C, así como cumplimentar las órdenes de reinversión recibidas.
- e. Completar por cuenta del Fondo, las operaciones de compra y venta de valores y cobrar los intereses y dividendos devengados por los mismos.
- f. Recibir los valores y constituirlos en depósito, garantizando su custodia y expidiendo el correspondiente resguardo justificativo.
- g. Recibir y custodiar los activos líquidos del Fondo.

3. Comisión de Custodia

El Fondo pagará trimestralmente al Custodio por los servicios prestados la suma de 0,05% sobre el valor neto total de todos los activos bajo custodia, más todos los gastos en que incurra con ocasión de la prestación de sus servicios al Fondo.

4. Terminación, remoción o sustitución del Custodio

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato de custodia, dando aviso previo por escrito a la otra parte en tal sentido con noventa (90) días calendario de anticipación. La terminación del contrato, sea a solicitud del Custodio, del Fondo o del Administrador de Inversiones, no será efectiva hasta tanto el Custodio sucesor haya aceptado su nombramiento de acuerdo con los términos del contrato. En caso de que el

Custodio sea quien decida dar por terminado el contrato, el Fondo y el Administrador de Inversiones realizarán sus mejores esfuerzos para designar al custodio sucesor en un término no mayor a noventa (90) días calendario, contados desde la notificación de la decisión de dar por terminado el contrato.

VII. Utilización de los Recursos Recaudados

El Fondo empleará los dineros netos recaudados producto de la venta de las Acciones Comunes de las Clases A, B, C, para realizar inversiones en forma consistente con los objetivos y políticas de inversión que se describen en este Prospecto Informativo, así como pagar los gastos del Fondo relacionados en el numeral 10. de la Parte III de este Prospecto.

VIII. Plan de Distribución de las Acciones

El Fondo podrá distribuir las Acciones Comunes de las Clases A, B, C, a través de los siguientes medios:

1. Una oferta pública inicial a través de la Bolsa Latinoamericana de Valores.
2. Directamente a través de la fuerza de ventas del Agente de Ventas mediante transacciones en la Bolsa Latinoamericana de Valores.
3. Tanto en Panamá como en otras jurisdicciones, a través de entidades con quienes se suscriban acuerdos o contratos de distribución y otros, que las habiliten para ofrecer y distribuir Acciones Comunes Clases A, B, C.
4. Así mismo, las Acciones Comunes de la Clase A, B, C podrán ser negociadas en el mercado secundario a través de la Bolsa Latinoamericana de Valores, a través de un puesto de bolsa habilitado para realizar este tipo de transacciones.
5. El Fondo podrá ser listado en Bolsas de Valores o mercados organizados que sean jurisdicciones reconocidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y con los que la Bolsa Latinoamericana de Valores tenga acuerdos de integración.

IX. Informes y Reportes

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 05 de 2004, el Administrador de Inversiones cumplirá con la obligación de información, tal como se establece a continuación:

1. Contabilidad, Libros y Registros

El Administrador de Inversiones llevará las cuentas, libros y registros del Fondo de conformidad con las normas de contabilidad aprobadas por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y sus Acuerdos, por un período de 5 años, los cuales estarán disponibles para su inspección por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá en cualquier momento.

2. Documentos

Toda la documentación a que se refiere este numeral, estará a disposición de los inversionistas en la forma indicada en cada literal.

a) Con anterioridad a una nueva suscripción de Acciones Comunes Clases A, B, C

- El presente Prospecto Informativo
- Última Memoria Anual
- Último informe Semestral
- VNA diario
- Cantidad de acciones emitidas y en circulación

La información antes relacionada, será puesta a disposición de los inversionistas y el público en general, en el sitio web de Administrador de Inversiones y remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y a la Bolsa Latinoamericana de Valores.

b) Mensualmente

En los casos en los que las Acciones Comunes Ordinarias de las Clases A, B, C hayan sido adquiridas a través del Agente de Ventas, este será el responsable de generar un estado de cuenta dirigido a cada inversionista, que refleje como mínimo la información prevista en el Acuerdo 05 de 2004 de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá o las normas que lo modifiquen.

A la dirección física o electrónica que registre el inversionista se le enviará el estado de cuenta, la cual permanecerá vigente mientras no sea modificada a través de medio idóneo dispuesto para este propósito por el Administrador de Inversiones o el Agente de Ventas. El Administrador de Inversiones podrá implementar herramientas tecnológicas para la consulta del estado de cuenta y otros documentos del Fondo por parte de cada inversionista.

Para el caso de Acciones Comunes de las Clases A, B, C adquiridas a través de puestos de bolsa diferentes al Agente de Ventas, será responsabilidad del respectivo puesto de bolsa, generar y remitir a sus clientes el respectivo estado de cuenta.

c) Semestralmente

- Estados financieros interinos refrendados por un contador público autorizado a ser enviados a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y a la Bolsa Latinoamericana de Valores.
- Reporte de indicadores que sirva para actualizar el contenido de la Memoria Anual que contendrá la información requerida en el Formulario SI-IAS, incluido como Anexo N°1 del Acuerdo 5-2004.

La información antes relacionada, será puesta a disposición de los inversionistas y el público en general, en un plazo de dos (2) meses posteriores a la conclusión de cada semestre, en el sitio web del Administrador de Inversiones.

d) Anualmente

- Estados financieros auditados por un contador público, correspondientes al cierre del año fiscal anterior a ser enviados a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y a la Bolsa Latinoamericana de Valores.
- Informe o Memoria anual explicativa del ejercicio con los requisitos establecidos en el Acuerdo 05 de 2004, la cual será puesta a disposición de los inversionistas para su consulta en la página web del Administrador de Inversiones.

La información antes mencionada, será puesta a disposición de los inversionistas y el público en general, en un plazo de tres (3) meses finalizado cada periodo fiscal, en el sitio web del Administrador de Inversiones.

3. Hechos de Importancia

Cualquier hecho de importancia para la situación o el desenvolvimiento del Fondo, será puesta en conocimiento de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, de la Bolsa Latinoamericana de Valores y el público inversionista a través del Administrador de Inversiones de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 05 de 2004.

Se podrán considerar hechos de importancia, sin que se considere una lista cerrada y sin perjuicio de aquellos también contenidos en el Acuerdo No. 3 de 2008, aquellos que afecten o puedan afectar significativamente el valor de mercado de las Acciones Comunes de la Clase A, B y C en particular las siguientes:

- a) Toda reducción del patrimonio o capital del Fondo que signifique una variación superior al veinte por ciento (20%) de aquél, en período igual o inferior a quince (15) días calendario. Lo previsto en este literal no se considerará un hecho de importancia y por tanto no será reportado como tal, si el mismo llegara a ocurrir durante los primeros seis (6) meses de operación del Fondo.
- b) Toda redención o conjunto de redenciones, producidas en el periodo de tres (3) meses en el Fondo, que supongan una disminución superior al cuarenta por ciento (40%) de su patrimonio.
- c) Toda operación de endeudamiento, desde el momento en que implique que las obligaciones frente a terceros excedan del diez por ciento (10%) del patrimonio o capital del Fondo.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 8-2018 al Fondo le resulta aplicable el Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI). Por tanto, los Hechos de Importancia y los Suplementos a los Prospectos Informativos deberán ser remitidos en formato PDF a través del Sistema Electrónico para la Remisión de Información (SERI), donde estarán a disposición del público inversionista.

X. Modificaciones al Prospecto

Cualquier modificación al presente Prospecto Informativo, deberá ser aprobada previamente por la Junta Directiva del Fondo y sometida a aprobación de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, conforme lo establecido en el Acuerdo 05 de 2004. Dichas modificaciones sólo surtirán efectos a partir de su registro y y deberán ser comunicadas a los inversionistas través del sitio web del Administrador de Inversiones y el de la Bolsa Latinoamericana de Valores.

Sin perjuicio de lo anterior, y en cualquier caso se emitirá un Aviso de comunicación a los inversionistas dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que el Fondo hubiese adoptado el acuerdo de modificación de que trata el párrafo anterior. Dicho aviso se hará a través del correo electrónico declarado por el correspondiente inversionista y publicado por una vez en dos (2) diarios de circulación nacional (siendo esta última la Fecha de la Comunicación).

En la referida comunicación se informará además, el derecho que tienen los inversionistas de solicitar el reembolso de sus Acciones sin comisión de salida ni costo o penalidad alguna, dentro del mes siguiente a la Fecha de la Comunicación. En estos casos, las modificaciones únicamente entrarán en vigencia una vez concurrido el término antes indicado. En caso de haber inversionistas registrados que no sean clientes del Agente de Ventas, la notificación a los mismos se hará a través de un diario de circulación en la República de Panamá.

En todos caso, ninguno de los siguientes cambios podrá entrar en vigencia si antes no se ha dado a los inversionistas la notificación antes indicada:

- a) Cambios de importancia en los objetivos o políticas de inversión contenidas en este Prospecto.
- b) Cambio de Administrador de Inversiones o de Custodio.
- c) Creación de una nueva clase o serie de acciones.
- d) Cambios de importancia en los límites de endeudamiento.
- e) Cambios de importancia en las políticas de dividendos.
- f) Cambios de importancia en las políticas de redención o de recompra de las Acciones Comunes de las Clases A, B y C.
- g) Aumentos en las comisiones y cargos cobrados a los inversionistas.
- h) Aumentos de importancia en las comisiones y cargos pagados por el Fondo al Administrador de Inversiones, al asesor de inversiones si lo hubiere, al Custodio, al Agente de Ventas o a otras personas que presten servicios al Fondo.

Parágrafo 1:

Las fusiones, adquisiciones, consolidaciones o escisiones que celebre cualquiera de los miembros del Directorio del Fondo Colectivo, con empresas de su mismo grupo económico, no representarán circunstancias o hechos jurídicos que requieran la Modificación del Prospecto Informativo; no obstante, el hecho será notificado a través del correspondiente hecho de importancia, cuando ello corresponda legal o reglamentariamente dentro del plazo para ello establecido y/o mediante memorial por El Administrador a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá, la Bolsa de Valores y el público inversionista por los medios o canales que disponga el Fondo, o el Administrador de Inversiones, en el término de quince (15) días una vez se haya formalizado los hechos a los que infiere el presente párrafo.

Por cambios "de importancia" se entenderá lo indicado en el artículo de definiciones del Decreto Ley 1 de 1999.

XI. Liquidación del Fondo

El Administrador de Inversiones, previa decisión de la Junta Directiva del Fondo, podrá solicitar a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá autorización para el cese de sus operaciones y cancelación de su licencia, mediante petición presentada por abogado idóneo, conforme lo dispuesto en el Acuerdo 5 de 2004.

La liquidación del Fondo se ajustará al siguiente procedimiento:

1. Dentro de un plazo de treinta (30) días calendario contados a partir de la presentación de la solicitud, La Superintendencia del Mercado de Valores deberá conceder mediante Resolución, la autorización de cese de operaciones y cancelación de la licencia del Fondo, siempre que a juicio de la Superintendencia, el Administrador de Inversiones tenga la solvencia suficiente para pagar a sus inversionistas y acreedores. En esta Resolución, además, la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá designará al o los liquidadores del Fondo, pudiendo actuar como tales el Administrador de Inversiones o el Custodio. Expedida la Resolución, las facultades del Administrador de Inversiones quedarán limitadas a las estrictamente necesarias para llevar a cabo la liquidación.

2. La Resolución deberá ser publicada por el Administrador de Inversiones en un diario de circulación nacional en la República de Panamá por tres (3) días consecutivos en la sección de información económica y financiera o de información nacional, y con suficiente relevancia.

3. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la referida Resolución, el Administrador de Inversiones deberá remitir a cada inversionista y acreedores, un aviso de liquidación. Dicha notificación será enviada la dirección de correo electrónico registrada por los inversionistas ante el Agente de Ventas y para el caso de inversionistas que no sean clientes de esta última por haber comprado las Acciones en el mercado secundario a través de otro puesto de bolsa, la notificación será publicada a través del sitio web del Administrador de Inversiones. Así mismo, el Administrador de Inversiones solicitará a la Bolsa Latinoamericana de Valores la publicación de la referida notificación en su sitio web.

4. Inmediatamente después de concedida la aprobación de la Superintendencia mediante Resolución, el Fondo cesará sus operaciones y dará inicio al trámite de liquidación, y sus facultades quedarán limitadas a las estrictamente necesarias para llevar a cabo la disolución o liquidación, según el caso

5. El Liquidador o liquidadores deberán proceder, con la mayor diligencia y en el más breve plazo posible, a enajenar los valores y activos del Fondo y a satisfacer y percibir los créditos.

6. Liquidadas todas las inversiones que componen la cartera de inversiones del Fondo, el Administrador de Inversiones procederá de inmediato a cancelar a los inversionistas tenedores de las Acciones Comunes de las Clases A, B, C, el valor de sus acciones, en un término no superior a tres (3) meses contados a partir del momento en que se liquide la totalidad de las inversiones del Fondo. El liquidador del Fondo no podrá hacer ninguna distribución del activo entre los tenedores de las Acciones Comunes de la Clase D,

Valores Banistmo

Administrador de Inversión

Fondo Renta Sostenible Global S.A.

(Sociedad de Inversión)

Casa Matriz, Torre Banistmo.

Calle 50, Panamá

T. (507) 321-7600

valoresbanistmo.com



sin que previamente haya cumplido sus obligaciones frente a todos los inversionistas tenedores de las Acciones Comunes de las Clases A,B,C y demás acreedores, según el plan de liquidación presentado por el Administrador de Inversiones y aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá.

7. Si agotados los esfuerzos necesarios para enajenar en el menor tiempo posible la totalidad de los valores y activos del Fondo, aun existieren valores y activos sin enajenar y el Administrador de Inversiones prevea que su enajenación no será posible, dichos activos serán entregados a los tenedores de las Acciones Comunes de las Clases A,B,C en proporción a sus participaciones, siempre que dichos accionistas no hubieren recibido la totalidad del valor de su participación. En caso contrario, dichos activos serán entregados a los tenedores de las Acciones Comunes de la Clase D.

8. Cualquier dinero producto de la liquidación del Fondo no reclamado por su titular, se depositará en el Banco Nacional de Panamá a nombre de su titular, con posterioridad al término indicado en el numeral 6 anterior. Al terminar la liquidación, de existir créditos o sumas líquidas que no se hayan reclamado, el liquidador entregará al Banco Nacional de Panamá la suma necesaria para cubrirlos. Los fondos así depositados se traspasarán al Estado si no han sido reclamados al cabo de cinco (5) años. Conforme lo establecido en el Decreto Ley 1 de 1999, el Estado estará obligado a restituir a su dueño todos los fondos indicados en este numeral que sean reclamados dentro de los diez (10) años siguientes a la fecha en que le hayan sido traspasados, pero la restitución se hará sin intereses.

XII Partes Relacionadas

El FONDO RENTA FIJA VALOR, S.A. es filial de BANISTMO FONDOS DE INVERSIÓN S.A. (antes SUVALOR PANAMÁ FONDOS DE INVERSIÓN S.A.), la cual es tenedora del 100% de sus Acciones Comunes Clase D. A su vez, esta última es filial de VALORES BANISTMO, S.A., la cual es tenedora del 100% de su participación accionaria. Por su parte, VALORES BANISTMO, S.A., es filial 100% de BANISTMO S.A.

BANCOLOMBIA S.A. es matriz de VALORES BANISTMO, S.A. y de BANISTMO S.A.

XIII Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo y Conocimiento del Cliente

Como quiera que se trata de acciones desmaterializadas y listadas en bolsa, el Agente de Ventas (Puesto de Bolsa) a través del cual un inversionista adquiera Acciones Comunes de las Clases A, B, C serán responsables de implementar las políticas y procedimientos necesarios para dar cumplimiento a la regulación vigente en materia de prevención de lavado de activos, financiamiento al terrorismo, así como de dar cumplimiento a la regulación vigente en materia de conocimiento del cliente.

XIV. ADVERTENCIA

De tener inquietudes sobre el contenido de este Prospecto Informativo, se sugiere consultar a su corredor de valores o asesor de inversiones, banquero, abogado, contable u otro asesor financiero (cada uno respecto a su materia de experticia) autorizado para ello, antes de realizar cualquier inversión.

Aimee Sentmat de Grimaldo

Representante Legal

Fondo Renta Sostenible Global, S.A.